



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000259DE

11 MAR. 2002

"Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 171 del 2001, Decreto 540 de 2000 y la Resolución No. 605 del 31 de marzo de 2000., Resolución No. 7806 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 0709 de Noviembre 18 de 1.992, se renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., bajo las siguientes características:

RAZON SOCIAL : EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
FECHA VENCIMIENTO : 11 de febrero del año 2058
CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LÍQUIDO : \$ 974.102.000.00
RADIO NACIONAL : Nacional e Internacional
CLASE DE VEHICULO : Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, para prestar el servicio Público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera
NIVEL DE SERVICIO : Todos

Que el Señor GUSTAVO RAMIREZ ROJAS, en calidad de Representante Legal de la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., con documentación radicada ante la Dirección Territorial Cundinamarca bajo el número 02124 de enero 24 de 2002, solicitó habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 171 de febrero 05 de 2001.

Continuación de la Resolución No. 000259 de 11 MAR. 2002 "Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

Que esta Dirección Territorial, mediante oficio MT-0425-1-00545 de febrero 26 de 2002, hizo requerimiento a la citada empresa para lo cual con radicado 05114 de febrero 28 de 2002, la empresa en cuestión allegó la documentación solicitada.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte elaboró el Estudio Técnico No. 014 de 2002, con el cual se verificó que la empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 171 de 2001, y recomienda habilitar a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada EXPRESO BOLIVARIANO S.A. de acuerdo al Decreto 171 de 2001, con las siguientes características:

RADIO DE ACCION : NACIONAL

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MODALIDAD : PASAJEROS

CLASE DE VEHICULO : LOS HOMOLOGADOS PARA ESTA MODALIDAD

NIT : 08600051081

CAPITAL PAGADO : \$ 3.082.754.073.00

ARTICULO SEGUNDO: La empresa mantendrá a disposición de la autoridad competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

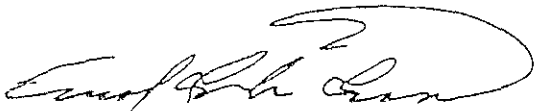
Continuación de la Resolución No. 000259 de 11 MAR 2002 "Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la empresa EXPRESO BOLIVARIANO S.A., en la diagonal 33 No. 69 - 60 de Bogotá D.C..

ARTICULO SEXTO:- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 MAR 2002



MIGUEL ANGEL ESLAVA CORREA
Director Territorial Cundinamarca

000259

Proyectó : Ing. Walter Wilmar Bravo P.
11-03-2002

